

**RV: RESPUESTA TUTELA RAD 2021-05019-00 ARISTOBULO RUIZ REY**

Secretaria General Consejo De Estado &lt;secgeneral@consejodeestado.gov.co&gt;

Mar 10/08/2021 12:54 PM

**Para:** Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co> 2 archivos adjuntos (868 KB)

RESPUESTA TUTELA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.pdf; RESOLUCIÓN 0048 ENERO 17 2018 DELEGACIÓN.pdf;

---

**De:** Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>**Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 10:20 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA TUTELA RAD 2021-05019-00 ARISTOBULO RUIZ REY

-----Mensaje original-----

De: cegral@notificacionesrj.gov.co [<mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co>]

Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 6:20 p.m.

Para: Notificaciones Judiciales &lt;notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co&gt;

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05019-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.77757

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

email:notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE-- BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ARISTOBULO RUIZ REY

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05019-00 ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 05/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón

judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 18:19:56

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4\_110010315000202105019002expedientedigi20210803114850.pdf

Documento(2):7\_110010315000202105019001autoqueadmite20210805091615.doc

Certificado(1) : E53E04107978F01847007597C4FA1EF4496F5D03BC6F3B474B04610AB16E2AD8

Certificado(2) : 601AE67B4BCBB9A89305D74136170A9AB7823077DE78A68D579D929ADAA18961

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cc5e0117dfd084a4d1efb08d95c125cf5%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637642056219854729%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdta=6mRKeQWTes41eIldC6dDbqtVthFsM47p6mLTarsfM80%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cc5e0117dfd084a4d1efb08d95c125cf5%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637642056219854729%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdta=6mRKeQWTes41eIldC6dDbqtVthFsM47p6mLTarsfM80%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cc5e0117dfd084a4d1efb08d95c125cf5%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637642056219854729%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdta=6mRKeQWTes41eIldC6dDbqtVthFsM47p6mLTarsfM80%3D&reserved=0)

con-77305

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.

Principales medidas de bioseguridad:

- \* Lávese las manos frecuentemente.
- \* Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- \* Practique el distanciamiento físico.
- \* Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo [soportes@presidencia.gov.co](mailto:soportes@presidencia.gov.co).